

RAD 2015-00890

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno. -

Teniendo en cuenta las solicitudes que ha realizado la secuestre, doctora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO en las cuales informa al Despacho que por error involuntario fue consignado un título judicial por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$675.490,00), dineros que no corresponden a este proceso; SE LE REQUIERE, en primer lugar, para que indique a qué proceso pertenecen estos dineros que erróneamente se consignaron a este Juzgado.

Asimismo, se insta a la doctora ROLDÁN CORONADO para que, en el término de ejecutoria de este proveído, rinda las cuentas definitivas del proceso con el fin de entregar los dineros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 18 de febrero de 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N° 024

MÓNICA MARÍA ARBOLEDA ZAPATA
Notificadora